



LA INSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD
DEL LIBRO “LIBERTAD” “LA BENDICIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES VS. LA MALDICIÓN DEL ESTATISMO” LOS
TAMBORES RESUENAN EL SONIDO DE LA LIBERTAD DESDE EL
CORAZÓN DE AMÉRICA BOLIVIA.

NACE UNA NUEVA FUERZA POLÍTICA AUTENTICA EN BOLIVIA, *CON EL NOMBRE DE INSTITUCIÓN MADRE BOLIVIA (I.M.B.)* BAJO EL LEMA: *VIDA, LIBERTAD Y PROPIEDAD*. CON UN RÉGIMEN DE DERECHO, DONDE TODOS LOS CIUDADANOS DE BOLIVIA SON IGUALES ANTE EL IMPERIO DE LA LEY, CON LA PREMISA DE COMPROMISO, RESPONSABILIDAD Y EL RESPETO ENTRE CONGÉNERES.

LA BASE FUNDAMENTAL

SEIS INSTITUCIONES ESTRATÉGICAS PARA UN CAMBIO DELIBERADO DE LA SOCIEDAD.

ESTA FUERZA POLÍTICA AUTENTICA TIENE COMO BASE FUNDAMENTAL 6 INSTITUCIONES DE CREACIÓN ESPONTANEA POR EL SER HUMANO, QUE DESDE EL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE UNA COORDINACIÓN PARA LLEGAR A UNA SINERGIA COMO RESULTADO DE UN TRABAJO CONJUNTO ENTRE LAS SIGUIENTES 6 INSTITUCIONES: **LA CIENCIA ECONÓMICA, EL DERECHO, LA EDUCACIÓN, LA PROPIEDAD, LA DEMOCRACIA GENUINA Y LA JUSTICIA**. SE IMPLEMENTARAN:

PROGRAMAS COMO PROYECTOS AL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN BOLIVIA

EN CADA UNA DE ESTAS 6 INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN MADRE BOLIVIA (I.M.B.) SE IMPLEMENTAN PROGRAMAS QUE CAMBIARAN EL CURSO DE LA HISTORIA INSTITUCIONAL DE BOLIVIA: CADA UNO DE ESTOS PROGRAMAS SERÁN EXPLICADOS Y PRESENTADOS AL CONGRESO ACTUAL PARA SU APROBACIÓN, TODOS Y CADA UNO DE LOS BOLIVIANOS SERÁN PARTICIPES DE LA INSTITUCIÓN MADRE BOLIVIA, EL EMPODERAMIENTO DE LOS BOLIVIANOS EN ESTA INSTITUCIÓN HARÁ QUE SE LOGRE REDUCIR A SU MÍNIMA EXPRESIÓN AL ESTATISMO Y SE CUMPLA CADA PROGRAMA, DE LAS 6 INSTITUCIONES COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA INSTITUCIONALIDAD.

LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LAS 6 INSTITUCIONES COMO SER: **LA CIENCIA ECONÓMICA, EL DERECHO, LA EDUCACIÓN, LA PROPIEDAD, LA DEMOCRACIA GENUINA Y LA JUSTICIA**. NO TIENEN UN LUGAR ESPECIFICO, PORQUE ENTRE TODAS ELLAS SE COORDINAN DESDE EL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO PARA LLEGAR A UNA SINERGIA COMO RESULTADO DE UN TRABAJO CONJUNTO, POR LO TANTO: PODEMOS EMPEZAR CON CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES CON SU O SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS DE LEY, A SABIENDAS QUE LA INSTITUCIÓN ES LA BASE DE LA SOCIEDAD, SURGIDA EVOLUTIVAMENTE SIN NINGUNA PLANIFICACIÓN HASTA SU DESARROLLO MÁXIMO AL SERVICIO ÚTIL DEL SER HUMANO COMO UN SER SOCIAL CON RAZONAMIENTO, VALORES, MORAL Y ÉTICA DE VIDA, LAS INSTITUCIONES BÁSICAS QUE EL SER HUMANO HA DESARROLLADO SON Y SEGUIRÁN SIENDO UNA GUÍA PARA LA CIVILIZACIÓN. LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS HAN SERVIDO DESDE SU INICIO EN UN ORDEN ESPONTANEO QUE NO TIENE FECHA DE INICIO HASTA NUESTROS DÍAS, DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, AYUDANDO A LA CIVILIZACIÓN A CREER Y CREAR, LO QUE REFIERE EN UN SIMPLE ECHO DEL SER HUMANO; LA ACCIÓN HUMANA, QUE MANTIENE Y DESARROLLA LA CIVILIZACIÓN.

LA INSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD

LA LUCHA POR LA PROPIEDAD PRIVADA NO ES UNA LUCHA ECONÓMICA, ES UNA LUCHA CIVILIZATORIA.

ALLÍ DONDE SE MANTIENE LA PROPIEDAD PRIVADA, LA SOCIEDAD PUEDE CORREGIR ERRORES Y PROSPERAR. ALLÍ DONDE SE DESTRUYE LA PROPIEDAD PRIVADA, INCLUSO LAS MEJORES INTENCIONES TERMINAN EN MISERIA. LA MORALEJA ES SIMPLE Y BRUTAL. SI NO PUEDES POSEER EL FRUTO DE TU TRABAJO NO TRABAJAS PARA TI. SI NO TRABAJAS PARA TI NO ERES LIBRE. SI UNA SOCIEDAD DEJA DE SER LIBRE. LA PROSPERIDAD DESAPARECE AUNQUE LOS DISCURSOS SIGAN PROMETIENDO JUSTICIA. LA PROPIEDAD PRIVADA NO ES EL DERECHO DE LOS RICOS. ES EL DERECHO DE CUALQUIERA QUE QUIERA CONSTRUIR ALGO PROPIO. QUIEN NO ENTIENDA QUE LA PROPIEDAD PRIVADA ES LA BASE DE LA LIBERTAD. NO ENTENDERÁ POR QUÉ FRACASAN LOS SISTEMAS PLANIFICADOS DE LOS ESTADISTAS. NO ENTENDERÁ POR QUÉ LA INFLACIÓN EMPOBRECE. NO ENTENDERÁ POR QUÉ LA DEUDA PÚBLICA DE LOS ESTADOS, ESCLAVIZA. NO ENTENDERÁ POR QUÉ EL CAPITAL HUYE DE DONDE NO SE LE RESPETA. QUIEN NO ENTIENDA ESTO. NO ENTIENDE NADA DE LIBERTAD ECONÓMICA.

DEFENDER LA PROPIEDAD PRIVADA, NO ES DEFENDER PRIVILEGIOS. ES DEFENDER LA POSIBILIDAD DE PLANIFICAR UNA VIDA CON AUTONOMÍA. ES DEFENDER LA PROPIEDAD DE SUELO, SUBSUELO Y LO QUE CONTENGA EN ELLA. ES DEFENDER EL DERECHO DEL INDIVIDUO COMÚN A CONSTRUIR ALGO PROPIO SIN DEPENDER DEL FAVOR POLÍTICO. ES DEFENDER LA POSIBILIDAD DE EMPRENDER. ES DEFENDER LA POSIBILIDAD DE INVERTIR. ES DEFENDER LA POSIBILIDAD DE AHORRAR. UNA SOCIEDAD QUE RESPETA LA PROPIEDAD PRIVADA GENERA RESPONSABILIDAD DE ÉXITO Y DEL FRACASO DEL INDIVIDUO, YA QUE SIN PROPIEDAD PRIVADA NO HAY LIBERTAD

HAY PALABRAS QUE SE PRONUNCIAN CON SOLEMNIDAD EN DISCURSOS OFICIALES DEL GOBIERNO DE TURNO. IGUALDAD ES UNA DE ELLAS. JUSTICIA TAMBIÉN. SOLIDARIDAD SUELE ACOMPAÑARLAS. PERO HAY UNA PALABRA QUE CADA VEZ APARECE MENOS. UNA PALABRA QUE INCOMODA. UNA PALABRA QUE MOLESTA. UNA PALABRA QUE SE PRESENTA COMO SOSPECHOSA. UNA PALABRA QUE NO LA PRONUNCIAN LOS ESTADISTAS O LOS GOBIERNOS *ESA PALABRA ES PROPIEDAD PRIVADA*. COMO SI DEFENDERLA FUERA EGOÍSMO. COMO SI PROTEGERLA FUERA PRIVILEGIO. COMO SI CUESTIONARLA FUERA PROGRESO. Y SIN EMBARGO LA REALIDAD ES CLARA. SIN PROPIEDAD PRIVADA NO HAY PROSPERIDAD. SIN PROPIEDAD PRIVADA NO HAY CIVILIZACIÓN FUNCIONAL. SIN PROPIEDAD PRIVADA NO HAY LIBERTAD.

ESTA ES UNA HISTORIA COTIDIANA, IMAGINEMOS AHORA MISMO A UN CIUDADANO CAMPESINO UN AGRICULTOR BOLIVIANO QUE HEREDA UNA PEQUEÑA PARCELA DE TIERRA. NO ES RICO NI INFLUYENTE. NO TIENE NINGÚN PODER POLÍTICO. TIENE UN TERRENO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS. TIENE UNA DECISIÓN QUE TOMAR. PUEDE MEJORAR LA TIERRA. PUEDE INVERTIR EN RIEGO. PUEDE PLANTAR CULTIVOS MÁS PRODUCTIVOS. PUEDE AHORRAR PARA COMPRAR MAQUINARIA. PUEDE HIPOTECAR PARTE DE SU ACTIVO PARA FINANCIAR MEJORAS O PARA EMPRENDER. TODO ESE PROCESO SOLO TIENE SENTIDO PORQUE LA TIERRA ES SUYA, ES DE SU PROPIEDAD PRIVADA. PORQUE SABE QUE EL FRUTO DE SU ESFUERZO LE PERTENECE.

AHORA ELIMINEMOS ESA SEGURIDAD. IMAGINEMOS QUE EL ESTADO O GOBIERNO LE DICE QUE LA TIERRA ES DE TODOS. PUEDE USARLA PERO NO DECIDIR PLENAMENTE SOBRE

ELLA. NO PUEDE VENDERLA LIBREMENTE. NO PUEDE ARRIESGAR CAPITAL. PODRÍA PERDER EL CONTROL MAÑANA. NO PUEDE HIPOTECARLA PARA EMPRENDER O NEGOCIAR CON INVERSIONISTAS. EN ESE CONTEXTO LA PREGUNTA ES INEVITABLE. ¿INVERTIRÁ MÁS O INVERTIRÁ MENOS? ¿PENSARÁ A LARGO PLAZO O SOBREVIVIRÁ AL DÍA? LA RESPUESTA ES EVIDENTE. SIN PROPIEDAD PRIVADA EL FUTURO SE ACORTA. LA INVERSIÓN SE FRENA. EL CUIDADO DESAPARECE. LA PRODUCTIVIDAD CAE. ESO NO ES TEORÍA ECONÓMICA. ES EXPERIENCIA HUMANA BÁSICA. LA PROPIEDAD PRIVADA NO SURGE POR CAPRICHOS CULTURALES. SURGE COMO INSTITUCIÓN NECESARIA. ES NECESARIA PARA COORDINAR LA ACCIÓN HUMANA. ESPECIALMENTE EN SOCIEDADES COMPLEJAS. CADA INDIVIDUO UTILIZA RECURSOS ESCASOS. LA PROPIEDAD DEFINE QUIÉN DECIDE SOBRE ESOS RECURSOS. ESA DEFINICIÓN ES IMPRESCINDIBLE. SIN ELLA NO HAY COOPERACIÓN SOCIAL. SOLO HAY CONFLICTO PERMANENTE.

LA PROPIEDAD PRIVADA ES LA FRONTERA QUE LIMITA EL PODER DEL ESTADO. CUANDO LA LEY DEJA DE PROTEGER LA PROPIEDAD PRIVADA. Y COMIENZA A ORGANIZAR SU SAQUEO. LA INJUSTICIA SE CONVIERTE EN NORMA. CUANDO EL SAQUEO SE NORMALIZA. LA SOCIEDAD ENTRA EN DECADENCIA. INCLUSO SI MANTIENE FORMAS DEMOCRÁTICAS. LA LIBERTAD POLÍTICA DEPENDE DE LA LIBERTAD ECONÓMICA. PUEDES VOTAR CADA CINCO AÑOS. PERO SI NO CONTROLAS TU AHORRO. SI NO CONTROLAS TU INVERSIÓN. SI NO CONTROLAS TU TRABAJO. SI NO CONTROLAS TUS ACTIVOS. TU MARGEN REAL DE DECISIÓN ES MÍNIMO. LA PROPIEDAD PRIVADA ES EL ESPACIO DONDE EL INDIVIDUO PUEDE PLANIFICAR SIN PEDIR PERMISO.

TODA REDISTRIBUCIÓN FORZADA IMPLICA UNA DECISIÓN ESTATAL. EL ESTADO DECIDE QUÉ PARTE DE TU VIDA PERTENECE A OTROS. NO IMPORTA EL LENGUAJE QUE SE UTILICE. SI TRABAJAS UNA PARTE DEL AÑO PARA FINANCIAR FINES NO ELEGIDOS VOLUNTARIAMENTE. TU PROPIEDAD SOBRE TI MISMO ESTÁ LIMITADA. ESTO NO ES UNA DISCUSIÓN ABSTRACTA. TIENE CONSECUENCIAS DIRECTAS EN LA PROSPERIDAD MATERIAL, EN EL DESARROLLO PERSONAL. LOS PAÍSES CON MAYOR RESPETO POR LA PROPIEDAD PRIVADA, ATRAEN MÁS INVERSIÓN PRODUCTIVA. GENERAN MÁS EMPRENDIMIENTO. DESARROLLAN MERCADOS FINANCIEROS MÁS SÓLIDOS. OFRECEN MAYORES OPORTUNIDADES DE MOVILIDAD SOCIAL. NO PORQUE SEAN MORALMENTE SUPERIORES. SINO PORQUE SUS REGLAS PERMITEN PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO. UN EMPRENDEDOR INVIERTE PORQUE SABE QUE PODRÁ CONSERVAR EL FRUTO DE SU ÉXITO. UN INVERSOR COMPRA ACTIVOS PORQUE CONFÍA EN QUE NO SERÁN CONFISCADOS POR CAMBIOS ARBITRARIOS DEL ESTATISMO. UN TRABAJADOR AHORRA PORQUE ESPERA QUE SU ESFUERZO PRESENTE TENDRÁ VALOR FUTURO. TODO ESO DEPENDE DE UNA SOLA COSA. **SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD.** CUANDO ESA SEGURIDAD DESAPARECE EL CAPITAL HUYE. NO POR MALDAD. SIMPLEMENTE POR LÓGICA.

CUANDO LA PROPIEDAD PRIVADA SE DEBILITA, SE CONVIERTE EN INSTRUMENTOS DE PODERES DECADENCIA INSTITUCIONAL. EN MUCHAS DEMOCRACIAS MODERNAS LA PROPIEDAD PRIVADA NO SE ELIMINA DE GOLPE. SE EROSIONA PROGRESIVAMENTE. PRIMERO MEDIANTE IMPUESTOS CRECIENTES O PROGRESIVOS. LUEGO MEDIANTE INFLACIÓN ESTRUCTURAL. DESPUÉS MEDIANTE REGULACIONES QUE VACÍAN DE CONTENIDO EL DERECHO DE USO. FINALMENTE MEDIANTE CONTROLES DIRECTOS **SOBRE ACTIVOS CONSIDERADOS ESTRATÉGICOS, POR EJEMPLO LOS RECURSOS NATURALES.** EL RESULTADO SIEMPRE ES EL MISMO. LA PROPIEDAD DEJA DE SER PLENA. SE CONVIERTE EN

UNA CONCESIÓN CONDICIONAL DE PARTE DEL ESTATISMO. NO HAY EXPROPIACIÓN FORMAL. PERO SÍ HAY TRANSFERENCIA REAL DE LA RIQUEZA.

BOLIVIA ES UN EJEMPLO VIVO DE EXPROPIACIONES CONSTANTES. CONTROLES ARBITRARIOS. INSEGURIDAD JURÍDICA GENERALIZADA. DESTRUCCIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS DE PROPIEDAD. EL RESULTADO NO FUE IGUALDAD. FUE COLAPSO PRODUCTIVO. DESAPARICIÓN DE LA INVERSIÓN. POBREZA MASIVA. DEPENDENCIA ABSOLUTA DEL PODER POLÍTICO. NO FALLÓ EL MERCADO. FALLARON LAS INSTITUCIONES QUE LO HACEN POSIBLE. LA PROPIEDAD PRIVADA NO PROTEGE AL RICO. PROTEGE AL DÉBIL FRENTE AL PODER, FRENTE AL ESTADO. UN MILLONARIO SIEMPRE ENCUENTRA MECANISMOS PARA PROTEGER SU PATRIMONIO. UNA PERSONA CORRIENTE DEPENDE DE QUE EL SISTEMA RESPETE SU PEQUEÑA PROPIEDAD. DEPENDE DE QUE SE RESPETE SU AHORRO. DEPENDE DE QUE SE RESPETE SU VIVIENDA. DEPENDE DE QUE SE RESPETE SU NEGOCIO. DEPENDE DE QUE SE RESPETE SU CAPITAL HUMANO. CUANDO ESE MARCO SE ROMPE. QUIEN MÁS SUFRE NO ES EL PRIVILEGIADO. ES EL CIUDADANO COMÚN.

HAY UN PATRÓN TOTALMENTE RECURRENTE. EN BOLIVIA ESPECIALMENTE. LA EXPANSIÓN DEL ESTADO SE BASA EN DEBILITAR LA PERCEPCIÓN MORAL DE LA PROPIEDAD PRIVADA, CUANDO LA POBLACIÓN DEJA DE VERLA COMO UN DERECHO. ACEPTA CADA VEZ MÁS INTROMISIONES COMO NORMALES. PERO ESTO NO ES DE AHORA, ESTE PATRÓN YA VIENE DE MUCHO MÁS ATRÁS, APROXIMADAMENTE MÁS DE V SIGLOS, DE CUANDO TODOS LOS RECURSOS NATURALES LE PERTENECÍAN A UN ESTADO MONÁRQUICO, EN ESTE CASO LOS REYES DE ESPAÑA, PARA PASAR LUEGO A UNA SUPUESTA INDEPENDENCIA, CON LA MISMA NORMATIVA JURÍDICA YA IMPLANTADA POR LA FUERZA, LA LEY DE INDIAS, QUE DICTABA, QUE LOS DERECHOS DE LOS RECURSOS NATURALES ERAN EXCLUSIVAMENTE DE LOS REYES, QUE LUEGO PASO A SER DEL ESTADO REPUBLICANO.

AHORA VEAMOS EL EJEMPLO HISTÓRICO QUE RARA VEZ SE ANALIZA CON HONESTIDAD Y SE ESTUDIA CON PENSAMIENTO CRÍTICO. VEREMOS COMO EL RESULTADO DEL PASADO DEJO A LA SOCIEDAD BOLIVIANA, COMO UNA SOCIEDAD EMPOBRECIDA Y SOMETIDA. LA DIFERENCIA NO FUE CULTURAL. FUE INSTITUCIONAL. LO QUE NO SE VE ES; EL EXPOLIO SISTEMÁTICO DE LA PROPIEDAD PRIVADA DURANTE SIGLOS. CONDICIONÁNDONOS A LOS BOLIVIANOS A TERMINAR SIEMPRE HASTA EL PRESENTE, EN UN CAMINO DE SERVIDUMBRE.

UN PAÍS MINERO LO HEMOS SIDO SIEMPRE DESDE EL IMPERIO DE LOS INCAS Y AÚN ANTES HASTA HOY, DE MANERA QUE ES INEVITABLE DISCUTIR SOBRE ASUNTOS MINEROS EN UN PAÍS QUE TIENE A ESA ACTIVIDAD COMO UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES, EN BOLIVIA EL BAJO SUELO Y TODOS SUS RECURSOS NATURALES HAN SIDO EXPROPIADOS POR EL ESTATISMO Y SUS REPRESENTANTES, ÓSEA QUE EL PETRÓLEO ES DEL ESTADO, CUANDO LO ENCUENTRAS TE LO QUITAN Y SE LO DAN A OTRA PERSONA, ENCUENTRA EL PETRÓLEO EN TU TIERRA, EN TU CASA, EN TU PROPIEDAD, ORO, PLATA, COBRE, ESTAÑO O LO QUE FUERE, NO ES TUYO, ES DEL GOBIERNO, EL ESTATISMO PUEDE ASIGNARLO A TRAVÉS DE DETERMINADO TIPO DE PROCEDIMIENTOS MÁS O MENOS PARECIDOS EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, ESTE ES EL PROBLEMA Y LA RAZÓN EN REALIDAD POR LA CUAL LA LEGISLACIÓN EN MATERIA MINERA ES BASTANTE PARECIDA Y POR QUÉ NO DECIRLO IGUAL, LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO LE PERTENECE AL ESTADO, LOS RECURSOS NATURALES LE PERTENECEN AL ESTADO, ESTO ES ASÍ EN EL DERECHO CIVIL BOLIVIANO QUE PLANTEA UNA EXCEPCIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA PROPIEDAD, LA REGLA EN EL DERECHO CIVIL BOLIVIANO SIGUIENDO POR LO DEMÁS EL DERECHO ROMANO ES; QUE LA PROPIEDAD SE EXTIENDE DEL SUELO EL LÍMITE FÍSICO, SUELO HACIA ARRIBA Y EL SOBRE SUELO, HACIA

ABAJO EL SUBSUELO EN LA MEDIDA EN QUE SEA ÚTIL PARA EL PROPIETARIO, ESE ES EL PRINCIPIO GENERAL, ESTO ES VERDAD, SIEMPRE SALVO QUE ENCONTREMOS UN MINERAL GAS O PETRÓLEO, ETC., EN EL SUBSUELO, EN ESE CASO; SE PRODUCE UNA EXCEPCIÓN, YO SOY DUEÑO DEL SOBRE SUELO, DEL SUELO, DEL SUBSUELO A MENOS QUE SE ENCUENTRE ALGÚN RECURSO NATURAL, EN ESTE CASO MINERAL, METAL O NO METAL, GAS O PETRÓLEO EN ÉL, EN CUYO CASO EL SUBSUELO LE PERTENECE AL ESTADO, HAY DIFERENTES NOMBRES JURÍDICOS PARA SU APLICACIÓN, EN ALGUNOS PAÍSES SE UTILIZA LA DENOMINACIÓN DEL DOMINIO INMINENTE DEL ESTADO, EN OTROS PAÍSES SE HABLA DE LA RESERVA LEGAL, EN OTROS PAÍSES SE HABLA DE LA PROPIEDAD DE LOS RECURSOS Y NO DE LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO, MATICES QUE HACEN MUTATIS MUTANDIS O "CAMBIANDO LO QUE SE DEBA CAMBIAR" DE UN PAÍS A OTRO, PERO ESENCIALMENTE EL CONCEPTO ES EL RÉGIMEN GENERAL DE LA PROPIEDAD ES SIN EMBARGO; EL DE RESPETAR LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO SÓLO EXCEPCIONALMENTE, LAS PERSONAS DEJAN DE SER PROPIETARIOS DEL SUBSUELO CUANDO EL SUBSUELO CONTIENE ALGUNA RIQUEZA NATURAL, CUANDO NO LA TIENE ES NUESTRO, CUANDO LA TIENE ES DEL GOBIERNO, NOS LA EX PROPIA.

ES DECIR EN LAS CIUDADES SE ES DUEÑO DEL SUBSUELO Y DEL SOBRE SUELO, POR EJEMPLO LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, EL DUEÑO DEL SUELO CONSTRUYÓ UN EDIFICIO EL PRINCIPIO DE ACCESIÓN, IGUAL SI QUIERE HACER UN SÓTANO PORQUE LE CONVIENE LO PUEDE HACER O LO QUE FUERE NECESARIO PARA LA UTILIDAD DEL PROPIETARIO, NADIE TIENE DUDA, EL PROBLEMA SE PLANTEA CUANDO EL SUBSUELO TIENE UNA RELEVANCIA ECONÓMICA PORQUE CONTIENE MINERALES, METALES, PETRÓLEO, EN CUYO CASO SE CONVIERTE AUTOMÁTICAMENTE EN PROPIEDAD ESTATAL, ESTA REGLA DEL DERECHO ES UNA REMINISCENCIA DEL DERECHO INDIANO, LA VIGENCIA DEL SISTEMA DOMINALISTA DEL ESTADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN COMO EN LA MAYOR PARTE DE LA LEGISLACIÓN LATINOAMERICANA SOBRE LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO, TIENE SU ORIGEN EN EL DERECHO CASTELLANO, EN SU RAMA DENOMINADA DERECHO INDIANO QUE ERA APLICABLE A LAS COLONIAS ESPAÑOLAS EN LAS AMÉRICAS DURANTE LA ÉPOCA DEL DOMINIO HISPANO.

EL DERECHO INDIANO, EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES PREPONDERANTEMENTE MINEROS, EN LA ÉPOCA DEL DOMINIO ESPAÑOL ESTABLECÍA QUE EXISTÍA UNA RESERVA ABSOLUTA DE LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO, LA CUAL ERA CONSIDERADA PROPIEDAD REAL (DEL REY) EN LAS AMÉRICAS. *ESE PRINCIPIO, YA EN LA ÉPOCA REPUBLICANA, ES ADOPTADO E INCORPORADO A LA NORMATIVIDAD*, DE ELLO QUEDA, A MODO DE REMINISCENCIA LA DENOMINACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE PAGAN LOS MINEROS POR LA EXPLOTACIÓN DEL RECURSO, A LA CUAL SE LLAMA "REGALÍAS", EN RECUERDO DEL DERECHO REAL, SE LE PAGABA AL REY EL QUINTO REAL POR LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES DURANTE LA COLONIA, SI EL REY ERA EL DUEÑO HABÍA QUE RECONOCERLE UNA COMPENSACIÓN POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS MINERALES, EL HECHO ES QUE LA ORGANIZACIÓN JURÍDICA COLONIAL ESPAÑOLA HISPANOAMERICANA SE HACE EN TORNO AL DERECHO CASTELLANO, EL DERECHO CASTELLANO SIN EMBARGO TENÍA UNA TRADICIÓN MIXTA FORAL CON SU EXTRAORDINARIA Y JURÍDICA PROPOSITIVA, EL DERECHO INDIANO ES AQUELLA PARTE DEL DERECHO CASTELLANO QUE SE APLICA EN AMÉRICA, EN LAS INDIAS EL DERECHO INDIANO ES POSITIVISTA NO FUE CONSUETUDINARIO, *FUE HECHO POR UN GRUPO DE INDIVIDUOS UN GRUPO DE BURÓCRATAS QUE REDACTARON NORMAS POSITIVAS Y LAS IMPUSIERON POR LA FUERZA DE LAS ARMAS EN AMÉRICA, EL DERECHO INDIANO ES EN REALIDAD EL ANTECEDENTE MÁS NOTABLE DE LO QUE SERÁ LA EXPERIENCIA POSITIVISTA EN AMÉRICA LATINA*, ESTA TRADICIÓN POSITIVISTA EXISTE EN EL DERECHO HISPANO AMERICANO PRÁCTICAMENTE DESDE LA EXISTENCIA DE UN DERECHO OCCIDENTAL, EL

DERECHO INDIANO EN MATERIA DE MINERÍA RECOGE UNA RESERVA ABSOLUTA DE LA PROPIEDAD, LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO ES DEL REY Y EL REY DE ESPAÑA ES EL DUEÑO DEL SUBSUELO EN LAS AMÉRICAS, HEREDAN LAS REPÚBLICAS LATINOAMERICANAS ESA FACULTAD REAL Y LA INCORPORAN A LA LEGISLACIÓN, AL EXTREMO DE QUE POR EJEMPLO LOS PAGOS QUE HAY QUE HACER POR ALGÚN TIPO DE CONCEPTO DE CONCESIÓN O DE DERECHO MINERO SE DENOMINAN REGALÍAS HASTA HOY, *ES UNA REMINISCENCIA DE EL DERECHO REAL DEL DERECHO REGIO QUE EXISTE SOBRE LA PROPIEDAD ESTATAL DEL SUBSUELO, LA PROPIEDAD REAL DEL REY.*

COMO YA DIJIMOS ÉL REY ERA EL DUEÑO DEL SUBSUELO Y DURANTE LA COLONIA SE LE PAGÓ EL QUINTO REAL POR ESA RAZÓN, DE TODA EXPLOTACIÓN MINERA HISPANOAMERICANA SE LE PAGÓ EL QUINTO REAL Y EL REY COBRÓ UN IMPUESTO, UN DERECHO EN REALIDAD COMO PROPIETARIO DEL SUBSUELO, UNA COMPENSACIÓN QUE SE LE PAGABA COMO CONSECUENCIA DE LA EXTRACCIÓN DE LOS MINERALES, ESTE ESQUEMA SE REPITE HASTA HOY PRÁCTICAMENTE SIN DIFERENCIAS, LAS DIFERENCIAS SON DE NOMBRE PERO NO SON DE CONCEPTOS, LAS REPÚBLICAS HISPANOAMERICANAS HEMOS MANTENIDO LA VIEJA LEGISLACIÓN INDIANA EN MATERIA DE MINERÍA YA NO SE LLAMA REY AHORA ES EL ESTADO, LA REPÚBLICA, LA NACIÓN, EL GOBIERNO, *EN REALIDAD EL ESTATISMO Y SUS REPRESENTANTES EL QUE COBRA ESE IMPUESTO Y VENDEN LOS RECURSOS NATURALES.*

EN BOLIVIA LA SOCIEDAD VINO EROSIONANDO SU PROPIEDAD PRIVADA POR SIGLOS, LO CUAL GENERO DEPENDENCIA. LA DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA CAUSADA POR EL ESTATISMO GENERO SUMISIÓN. NO HIZO FALTA ABOLIRLA FORMALMENTE. BASTO CON VACIARLA DE CONTENIDO. VACIARLA MEDIANTE LA EXPROPIACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, VACIARLA MEDIANTE IMPUESTOS CONFISCATORIOS. VACIARLA MEDIANTE REGULACIONES ARBITRARIAS. VACIARLA MEDIANTE CONTROLES PROGRESIVOS. VACIARLA MEDIANTE INFLACIÓN. EL RESULTADO SIEMPRE ES EL MISMO. MENOS INVERSIÓN. MENOS CAPITAL. MENOS INNOVACIÓN. MENOS PROSPERIDAD. MÁS PODER ESTATAL CONCENTRADO. LA PROPIEDAD PRIVADA ES INCÓMODA PARA EL PODER PORQUE LIMITA SU ALCANCE. POR ESO SE ATACA PRIMERO EN EL DISCURSO. SE PRESENTA COMO EGOÍSMO. SE ASOCIA A INJUSTICIA. SE REDEFINE COMO PRIVILEGIO. CUANDO LA PERCEPCIÓN SOCIAL HA CAMBIADO. LA EROSIÓN PRÁCTICA AVANZA SIN RESISTENCIA Y EL VERDADERO PUEBLO SE EMPOBRECE CADA DÍA MÁS.

POR LO CUAL, ESTE PROGRAMA DE LA PROPIEDAD PRIVADA DEBE SER UNA GRAN REVOLUCIÓN QUE CAMBIARA LA HISTORIA DE BOLIVIA RADICALMENTE, SE DESTIERRA EL ESTATISMO ESE PATERNALISMO Y CORPORATIVISMO, *SE DEVUELVE A LOS CIUDADANOS LA RESPONSABILIDAD DE SUS PROPIAS VIDAS, LA APUESTA ES SOBRE UN PAÍS DE PROPIETARIOS Y EMPRESARIOS, LA LIBERTAD DE ELEGIR, CONTRATAR, HACERSE MÁS RICOS, SEA CON INVERSIONES NACIONALES O EXTRANJERAS CON LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS JURÍDICAS PARA AVANZAR EN LA EVOLUCIÓN Y RECONOCER COMO HUMANO EL DERECHO PROPIETARIO.*



APLICACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD MEDIANTE: LA INSTITUCIÓN MADRE EN BOLIVIA. "I.M.B." BAJO EL LEMA: VIDA. LIBERTAD. PROPIEDAD. PROGRAMA: "NUEVO SISTEMA DE PROPIEDAD PRIVADA BOLIVIA"

"LA BENDICIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NOS HARÁ LIBRES

¿SOMOS REALMENTE PROPIETARIOS EN BOLIVIA? ¿TENEMOS LAS FACULTADES Y LAS PROTECCIONES FRENTE A CUALQUIER ACCIÓN ARBITRARIA EN CONTRA DE NUESTROS BIENES, DE NUESTRO PATRIMONIO? NO, EN REALIDAD NO SOMOS PROPIETARIOS EN BOLIVIA, EN REALIDAD SOMOS SIMPLES USUFRUCTUARIOS, NOS DEJAN DISFRUTAR DE NUESTROS BIENES EN LA MEDIDA EN QUE EL GOBIERNO QUIERE, EL ESTADO EN GENERAL, EL GOBIERNO EN PARTICULAR O SEA EL ESTATISMO, TIENEN LA CAPACIDAD PARA HACER CON TU VIDA, CON TU HACIENDA, CON TU PROPIEDAD, CON TUS BIENES LO QUE ELLOS QUIERAN, NO HAY PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, ESA ES LA PRIMERA CARACTERÍSTICA ESENCIAL DEL MERCANTILISMO.

LAS SOCIEDADES MERCANTILISTAS SON SOCIEDADES SIN PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD, POR OTRO LADO LOS EMPRESARIOS MERCANTILISTAS, NO COMPITEN EN EL MERCADO, COMPITEN POR EL PRIVILEGIO POLÍTICO, ESTE FENÓMENO HA CAUSADO EL EMPOBRECIMIENTO DE MILLONES DE PERSONAS OCACIONANDO MIGRACIONES DENTRO DEL PAÍS Y A NIVEL INTERNACIONAL, HAY UNA DIFERENCIA ABISMAL ENTRE UNA PEQUEÑA PARTE DE LA POBLACIÓN CON FAVORES POLÍTICOS, Y LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS DE A PIE QUE SE EMPOBRECIERON, ESPECIALMENTE CIUDADANOS CAMPESINOS, QUE MUCHOS DE ELLOS SE ENCUENTRAN EN LAS CIUDADES SIN EMPLEO ALGUNO, EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, AL CONTRARIO QUE EL GOBIERNO Y TODA SU RECUA DE CLIENTELISMO; DISFRUTA DE LAS BONDADES DE LA VENTA DE LOS RECURSOS NATURALES.

LA ESTRUCTURA DE PODER ES LA MISMA, SEAN DE IZQUIERDAS O DE DERECHAS QUE SON LO MISMO, DICTADURAS DISFRAZADAS, EL MISMO SISTEMA TRADICIONAL QUE SE HACEN DE PRIVILEGIOS, LA EXCLUSIÓN, LA EXPROPIACIÓN, FINALMENTE EL ROBO. LA SEGUNDA CARACTERÍSTICA ESENCIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTILISTA ES; QUE NO SE COMPITE ECONÓMICAMENTE, SE COMPITE POLÍTICAMENTE, NO SE COMPITE EN EL MERCADO ECONÓMICO, SE COMPITE EN EL MERCADO POLÍTICO, SE COMPITE POR EL FAVOR POR EL PRIVILEGIO, LO QUE IMPLICA UN PROBLEMA DE SOBORNOS Y CORRUPCIÓN EN SU MÁXIMO ESPLENDOR, PORQUE ESA ES LA FORMA DE CONSEGUIR VENTAJAS QUE SE NECESITAN PARA PROSPERAR EMPRESARIALMENTE, ¿QUE PRODUCE ESTA SITUACIÓN? PRODUCE MUCHOS EFECTOS, PERO PRODUCE UNO DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO MUY DRAMÁTICO EN AMÉRICA LATINA Y EN BOLIVIA ESPECIALMENTE; EN LAS SOCIEDADES MERCANTILISTAS NO HAY ESTADO DE DERECHO, *EL ESTADO DE DERECHO NO EXISTE.*

EN BOLIVIA, LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO ES UN DERECHO DISTINTO A LA PROPIEDAD DEL SUELO, TANTO EN EL PLANO LEGAL COMO EN LA PRÁCTICA SON DOS DERECHOS INDEPENDIENTES, EL PROPIETARIO DE LA SUPERFICIE (EL SUELO) NO ES PROPIETARIO DEL SUBSUELO, ES DECIR DE LO QUE HAY BAJO SUS PIES, QUE EVENTUALMENTE PUDIERA SER UNA RIQUEZA NATURAL, MINERALES, PETRÓLEO O GAS, ETC. DE ALLÍ, QUE A MODO DE

REFLEXIÓN IRÓNICA, ESA REALIDAD SE HA EXPRESADO EN UNA PREGUNTA: **¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UNA PERSONA QUE ENCUENTRA PETRÓLEO EN TEXAS EEUU Y UNA PERSONA QUE ENCUENTRA PETRÓLEO EN EL CHACO DE BOLIVIA?** LA RESPUESTA, ES CLARA E INCONTRASTABLE ES QUE EN TEXAS ESA PERSONA ES RICA, EN EL CHACO ESA PERSONA ES POBRE, POR CUANTO EN BOLIVIA, EL ESTADO ES DUEÑO DEL SUBSUELO Y SUS RIQUEZAS, ASÍ ESTÉN BAJO LA CASA DE CUALQUIER CIUDADANO.

EL CÓDIGO CIVIL EN BOLIVIA, CONSAGRA ESA SITUACIÓN DE DIVISIÓN IRRACIONAL DE LA PROPIEDAD. EN SU ARTÍCULO 111º ESTABLECE QUE **“LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO NO COMPRENDE LOS RECURSOS NATURALES, LOS YACIMIENTOS Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS, NI OTROS BIENES REGIDOS POR LEYES ESPECIALES”**. ESTO QUIERE DECIR QUE SI, ERES PROPIETARIO, SÓLO QUE NO DE LOS POSIBLES RECURSOS NATURALES QUE SE HALLEN EN ÉL.

ESTA DISPOSICIÓN LEGAL, ES CONVENIENTE PRECISARLO, ES CONCORDANTE CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE BOLIVIA QUE APLICANDO EL CRITERIO DE PROPIEDAD ESTATAL DEL SUBSUELO, ESTABLECE EN EL CAPÍTULO SEGUNDO RECURSOS NATURALES EN SU **ARTÍCULO 348. I. SON RECURSOS NATURALES LOS MINERALES EN TODOS SUS ESTADOS, LOS HIDROCARBUROS, EL AGUA, EL AIRE, EL SUELO Y EL SUBSUELO, LOS BOSQUES, LA BIODIVERSIDAD, EL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS Y FUERZAS FÍSICAS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO.**

ARTÍCULO 349. I. LOS RECURSOS NATURALES SON DE PROPIEDAD Y DOMINIO DIRECTO, INDIVISIBLE E IMPRESCRIPTIBLE DEL PUEBLO BOLIVIANO, Y CORRESPONDERÁ AL ESTADO SU ADMINISTRACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS COLECTIVO. AMBOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS SON EXPRESIÓN DE LA DOCTRINA JURÍDICA DENOMINADA “SISTEMA DOMINIALISTA DEL ESTADO O DE DOMINIO INMINENTE DEL ESTADO”, EN EL CUAL EL ESTADO AFIRMA, A PRIORI, QUE ES PROPIETARIO DEL SUBSUELO.

EL SISTEMA DOMINIALISTA O DOMINIO PÚBLICO, SE DIFERENCIA EN QUE LOS RECURSOS SI TIENEN UN TITULAR O PROPIETARIO Y *ES LA NACIÓN REPRESENTADA POR EL ESTADO* AL QUE LE PERTENECEN, QUIEN SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGARLOS A PARTICULARES PARA SU APROVECHAMIENTO. EL SISTEMA DOMINIALISTA MANTIENE UNA REGULACIÓN PROPIA RESPECTO A LA SUPERFICIE, AL SUELO, AL SUBSUELO Y AL YACIMIENTO PROPIAMENTE DICHO; ADEMÁS, ATRIBUYE QUE LA PROPIEDAD DE LOS RECURSOS MINEROS RECAE EN EL ESTADO O LA COLECTIVIDAD (NACIÓN) QUE, A SU VEZ, ESTÁ REPRESENTADA POR EL **ESTADO**. LO QUE SE DEBE RESALTAR ES QUE ESTE SISTEMA SE DIVIDE EN DOS: A) **DOMINIALISTA-REGALISTA**, QUE BRINDA LA TITULARIDAD DE LOS RECURSOS MINEROS AL ESTADO Y ESTE LA PUEDE CONCEDER A TERCEROS SU EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO. B) **DOMINIALISTA-SOCIAL**, QUE PRECISA QUE EL ÚNICO ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS MINEROS ES EL ESTADO Y SÓLO ÉL PUEDE EXPLOTARLOS O APROVECHARLOS, SALVO EXCEPCIÓN EXPRESA.

SISTEMA DE NACIONALIZACIÓN, ESTE SISTEMA IMPUESTO EN BOLIVIA DESDE LA DÉCADA DE LOS AÑOS 50, POR EL ESTATISMO, HASTA NUESTROS DÍAS, VARIANDO EL SISTEMA DOMINIALISTA, LLEGAMOS A UN EXTREMO DE ÉSTE, EN EL ENTENDIDO QUE TODOS LOS RECURSOS PERTENECEN AL ESTADO O SEA AL GOBERNANTE DE TURNO, ÉSTE CUENTA CON EL CONTROL ABSOLUTO SOBRE ELLOS Y SE RESERVA SU DISPOSICIÓN O APROVECHAMIENTO. EN NINGÚN MOMENTO LOS RECURSOS PUEDEN OTORGARSE A PARTICULARES PARA SU APROVECHAMIENTO.

UNA VEZ ACLARADO EL CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EL CÓDIGO CIVIL DE BOLIVIA, QUE EL ESTADO O LOS GOBERNANTES DE TURNO SON DUEÑOS DEL SUB SUELO Y DE SUS RECURSOS NATURALES QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO, SE PUEDE EXPLICAR, POR QUÉ LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO ES RELEVANTE POLÍTICA Y ECONÓMICAMENTE PARA SU DEVOLUCIÓN A LOS VERDADEROS PROPIETARIOS QUE SON; LOS CIUDADANOS BOLIVIANOS.

DEL PLANTEAMIENTO PARA UN CAMBIO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD BOLIVIANO, IMPLICA LA POSTULACIÓN DE UNA CONCEPCIÓN INTEGRAL DE PROPIEDAD, QUE TRASCIENDA LA DICOTOMÍA ENTRE PROPIEDAD DEL SUELO Y DEL SUBSUELO, EN NUESTRO NUEVO ORDENAMIENTO JURÍDICO BASADO EN DERECHO COMPARADO O CODIFICACIÓN NUEVA O AL FINAL, ENMIENDAS, (CONSTITUCIÓN, CÓDIGO CIVIL, LEYES, ETC.), QUE SEA DE UNA IMPORTANCIA EN NUESTRA PRÁCTICA ECONÓMICO SOCIAL.

ESTE PLANTEAMIENTO, SURGE A LA LUZ DE LA MALA EXPERIENCIA HISTÓRICA BOLIVIANA EN MATERIA DE DERECHO DE PROPIEDAD, EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUTOS Y LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL FUNDADAS EN EL CONCEPTO DOMINALISTA DE LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO, CONCEPTO QUE CADA VEZ CON MAYOR INTENSIDAD SE ENCUENTRA EN LA RAÍZ DE LA MAYORÍA DE LOS PROBLEMAS Y DEL EMPOBRECIMIENTO DE LOS CIUDADANOS BOLIVIANOS, ESTOS SE RELACIONAN CON EL DOMINIO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO Y SUS CONSECUENTES DERECHOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE ELLOS GENERAN.

CONSIDERO; QUE EL SISTEMA DE PROPIEDAD DESDE EL DERECHO CASTELLANO O INDIANO HASTA EL ACTUAL, HA CUMPLIDO UN CICLO DEVASTADOR Y DE EXPOLIO HACIA EL CIUDADANO BOLIVIANO Y NO ES MAS NI PUEDE SER LA FÓRMULA QUE NOS PERMITA GENERAR INVERSIÓN, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y BIENESTAR PARA TODOS LOS BOLIVIANOS Y NUESTRAS PRÓXIMAS GENERACIONES. ES POR ESO; QUE EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DESCENTRALIZADO PONEMOS A DISPOSICIÓN ESTE CAMBIO RADICAL DESPUÉS DE 200 AÑOS DE QUE EL INDIVIDUO BOLIVIANO VENGA DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN SIN PROPIEDAD PRIVADA, EL CAMBIO APUNTA A SUPERAR LOS DESEQUILIBRIOS DEPARTAMENTALES Y ESPECIALMENTE PROVINCIALES, O A ELEVAR NO SOLO EL QUANTUM DEL INGRESO PERSONAL, SINO LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS BOLIVIANOS, PERO FUNDAMENTALMENTE DE LOS MÁS POBRES Y DE TODOS LOS BOLIVIANOS EN GENERAL, PORQUE LA POBREZA DE BOLIVIA ESTÁ EN EL 80% Y ACELERANDO.

DE LA FORMA.- SE PARTIRÁ DEL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA; CADA PROVINCIA ESPECIALMENTE REALIZARA SUS NEGOCIOS CON INVERSORES NACIONALES Y EXTRANJEROS, EN MINERÍA, AGROINDUSTRIA, ETC. LO MÁS IMPORTANTE DE ESTE CAMBIO ES QUE: EL CIUDADANO BOLIVIANO ASUMIRÁ UNA AUTOESTIMA FUNDAMENTAL A SABIENDAS QUE ES UN PROPIETARIO DE SU TIERRA O SUELO Y LO MÁS IMPORTANTE DE SU SUBSUELO Y TODO LO QUE CONLLEVE CON ELLO, EL CUAL PERMITIRÁ EL MEJORAMIENTO DE SUS CAPACIDADES DE GENERAR RIQUEZA (POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO), SUPERAR DEFINITIVAMENTE EL ROL ACTUAL DEL ESTATISMO PROVIDENCIA, ENTENDIDO COMO UN “PERPETUO” COMPENSADOR DE DESEQUILIBRIOS APARENTEMENTE INSUPERABLES. HOY DÍA MUCHOS BOLIVIANOS, EN LAS PERIFERIAS DE LAS CIUDADES Y EN LAS TIERRAS ALTO-ANDINAS Y AMAZÓNICAS TIENEN CONFLICTOS POR EL CONCEPTO DE PROPIEDAD VIGENTE, QUE NO LES PERMITE DISFRUTAR DIRECTAMENTE DE LOS BENEFICIOS DE LAS RIQUEZAS DEL SUBSUELO, QUE SUS PROPIEDADES CONTIENE.

DEL FONDO.- ANTE EL CUADRO DESCRITO, SÓLO CABE UNA ACTITUD, REPLANTEAR EL SISTEMA DE PROPIEDAD VIGENTE EN NUESTRO PAÍS, SUSTITUYÉNDOLO POR OTRO QUE A LA PAR GARANTICE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS BOLIVIANOS, LO HAGA DENTRO DE UN CONCEPTO INTEGRAL (FUNDARIO), ES DECIR RECONOCIENDO EL DERECHO A LA PROPIEDAD DEL SUELO Y SUBSUELO, A PARTIR DEL CUAL SE DINAMICE LA INVERSIÓN PRIVADA.

DENTRO DEL SISTEMA DEL DOMINIO ORIGINARIO TENEMOS SUBSISTEMAS QUE INTENTAN EXPLICAR QUIÉN ES EL PROPIETARIO O TITULAR DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE ELLOS TENEMOS PRINCIPALMENTE EL SISTEMA DE ACCESIÓN O FUNDARIO Y ESTE ES EL QUE NOS COMPETE. ESTE SISTEMA, TAL COMO SU NOMBRE LO INDICA, LOS RECURSOS MINERALES SON PARTE ACCESORIA DEL BIEN PRINCIPAL QUE ES EL SUELO SUPERFICIAL DE DONDE SE ENCUENTREN. POR LO QUE BAJO EL PRINCIPIO DE DERECHO QUE SEÑALA QUE LO ACCESORIO SIGUE LA SUERTE DEL PRINCIPAL, EL TITULAR O PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALES ES EL PROPIETARIO DEL SUELO O TERRENO EN DONDE SE ENCUENTREN. (LA EXPRESIÓN "ACCESORIUM SEQUITUR PRINCIPALE" SIGNIFICA QUE LO ACCESORIO SIGUE A LO PRINCIPAL. ES UN PRINCIPIO JURÍDICO QUE SE HA ACEPTADO DESDE EL DERECHO ROMANO) ESTE PRINCIPIO SEÑALA QUE NO PUEDE EXISTIR UNA COSA SECUNDARIA O ACCESORIA SI NO EXISTE UNA PRINCIPAL DE LA CUAL DERIVA (V.GR. LAS PLANTAS PERTENECEN AL SUELO DONDE CRECEN). EN CAMBIO, LA COSA PRINCIPAL PUEDE EXISTIR SIN LA SECUNDARIA O ACCESORIA. POR ESO SE DENOMINA SECUNDARIA, TODA VEZ QUE LE SIGUE A LA PRIMARIA; Y ACCESORIA PORQUE COMPLEMENTA A OTRA QUE ES UNA PRINCIPAL. AQUÍ TENEMOS QUE HACER OTRA PRECISIÓN SOBRE; LOS ALCANCES DE LA PROPIEDAD Y SUS LÍMITES REALES. DICHO DE OTRA DE MANERA, ¿HASTA DÓNDE LLEGA LA PROPIEDAD? DESDE LA ÉPOCA ROMANA LA PROPIEDAD CARECÍA DE LÍMITES EN CUANTO A SU EXTENSIÓN, SEA ALTURA O PROFUNDIDAD, Y UTILIZABAN UN AFORISMO QUE SEÑALA: "QUE EL DUEÑO DEL SUELO LO ES HASTA LAS ESTRELLAS Y HASTA LOS INFIERNOS".

LA INSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA CON UNA NUEVA LEY DE MINAS, EN SU PRIMER ARTÍCULO, RECONOCERÁ LA TITULARIZACIÓN DE TODAS LAS TIERRAS DE PROPIEDAD INDIVIDUAL; BAJO LOS MECANISMOS JURÍDICOS COMPENSATORIOS QUE SON PARCIALMENTE ADECUADOS EN ELLOS. SE EMPLEARA EL PRINCIPIO JURÍDICO QUE SE HA ACEPTADO DESDE EL DERECHO ROMANO, "ACCESORIUM SEQUITUR PRINCIPALE" QUE SIGNIFICA QUE LO ACCESORIO SIGUE A LO PRINCIPAL, QUE QUIERE DECIR ESTO, QUE: EL TITULAR O PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALES; ES EL PROPIETARIO DEL SUELO O TERRENO EN DONDE SE ENCUENTREN. ¿Y CUÁLES SON LOS ALCANCES DE LA PROPIEDAD Y SUS LÍMITES REALES? EN LA ÉPOCA ROMANA LA PROPIEDAD CARECÍA DE LÍMITES EN CUANTO A SU EXTENSIÓN, SEA ALTURA O PROFUNDIDAD, PERO LOS ROMANOS UTILIZABAN UN AFORISMO QUE SEÑALA: "QUE EL DUEÑO DEL SUELO LO ES HASTA LAS ESTRELLAS Y HASTA LOS INFIERNOS". ÓSEA QUE EL PROPIETARIO QUE TENGA CUALQUIER EXTENSIÓN DE TIERRA O SUELO ES TAMBIÉN DUEÑO HACIA ARRIBA HASTA EL INFINITO Y HACIA ABAJO DEL SUELO HASTA EL INFINITO CON TODOS SUS ACCESORIOS QUE PUEDEN SER LOS RECURSOS NATURALES.

LA NUEVA LEY TIENE QUE GARANTIZAR LA PROPIEDAD PRIVADA A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS BOLIVIANOS Y EXTRANJEROS, COMO TAMBIÉN A LOS SOCIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS INVERSORES QUE SON; EL CARÁCTER ESTRATÉGICO PARA EL PAÍS, PORQUE LA INVERSIÓN PRIVADA SERÁ EL PROMOTOR DE LA MISMA, LOS BOLIVIANOS TENEMOS QUE

ACOSTUMBRARNOS A CREAR RIQUEZA Y SER LOS MÁS INTERESADOS EN CONVOCAR CAPITALES QUE HAGAN VIABLE LA EXPLOTACIÓN DE NUESTROS RECURSOS, PARA ASÍ GENERAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS POSITIVOS QUE IMPLIQUEN BENEFICIOS DIRECTOS PARA LA MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA INDIVIDUAL Y COLECTIVA. SE HABRÁ CAMBIADO EL ESQUEMA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA QUE HOY TENEMOS, ÉSTA YA NO SERÁ IMPULSADA POR EL ESTATISMO (PROMOCIÓN ESTATAL) SINO POR PROMOTORES PRIVADOS EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO LIBRE. ESE CAMBIO EN EL ESCENARIO DE LAS INVERSIONES A SU VEZ ACARREARÁ UN BENEFICIO COLATERAL, RELACIONADO CON EL ROL DEL ESTADO, PUES ESTE YA NO SERÁ EL PROMOTOR DE LAS INVERSIONES Y EL QUE DEBE CONTRATAR CON LOS CONCESIONARIOS COMO VIENE SUCEDIENDO, ASUMIENDO ADEMÁS EL ROL DE REGULADOR Y FISCALIZADOR DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS. EN ESE NUEVO ESCENARIO, LA RECONVERSIÓN ANUNCIADA; PERMITIRÁ QUE EL ESTATISMO DESAPAREZCA Y SOLO EXISTA UNA ADMINISTRACIÓN QUE SE RECONVIERTA Y ASUMA LAS TAREAS PROPIAS DE UN ADMINISTRADOR O COMO SE QUIERA LLAMAR, EL EJECUTIVO CON UN PRESIDENTE UN VICE-PRESIDENTE Y UN EQUIPO DE SEIS (6) MINISTROS, EL LEGISLATIVO CON TRES (3) DIPUTADOS POR CADA PROVINCIA, LOS MISMOS QUE TRABAJARAN EN SUS PROVINCIAS RECONOCIDOS Y CONOCIDOS POR SU PUEBLO, (VER LA INSTITUCIÓN DE LA DEMOCRACIA) UNA JUSTICIA AUTÓNOMA ETC. EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN ES SUBSIDIARIO Y SUPLETORIO, ES DECIR FOMENTANDO Y REGULANDO LOS ACUERDOS DE NEGOCIOS DE LOS PARTICULARES Y ESTABLECIENDO EL MARCO ORDENADOR DEL USO Y EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, ASUMIENDO CON MÁS TRANSPARENCIA Y EFICACIA SU ACTIVIDAD FISCALIZADORA Y TUITIVA DEL BIEN DEL INDIVIDUO POR ENDE EL BIEN COMÚN.

PARA CONCRETAR ESTE PROGRAMA DEL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADO EN LAS PROVINCIAS CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL ESPECIALMENTE, LA INSTITUCIÓN MADRE BOLIVIA, (I.M.B.) IMPLEMENTARA AL PROGRAMA EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADO COMUNAL, IDENTIFICANDO A ESTA PROPIEDAD PRIVADA COMO; RÍOS, LAGOS, MONTAÑAS Y TODOS LOS RECURSOS NATURALES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR O EN SU JURISDICCIÓN.

DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- TODOS LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DUEÑOS DE SU PROPIEDAD PRIVADA Y DUEÑOS DE LA PROPIEDAD PRIVADA COMUNAL, TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL DENTRO DE SU JURISDICCIÓN PROVINCIAL, LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PUEDE SER A NIVEL PERSONAL, CON SU PROPIEDAD PRIVADA INDIVIDUAL O FAMILIAR O LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PUEDE SER A NIVEL COMUNAL HACIENDO USO DE LA PROPIEDAD COMUNAL CUMPLIENDO NORMATIVAS QUE AL MISMO TIEMPO ENTREN EN VIGENCIA, LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN SUS DOS ESTILOS, INDIVIDUAL O COMUNAL PUEDEN REALIZARSE CON EMPRESARIOS INVERSORES NACIONALES COMO EXTRANJEROS. QUEDANDO PARA EL LUGAR INCENTIVOS DE PRODUCCIÓN.

DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA COMUNAL.- EN BOLIVIA LA MALDICIÓN DEL ESTATISMO A TRANSFORMADO LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, TOTALMENTE FALLIDA, EN UN SISTEMA ANTIDEMOCRÁTICO Y CLEPTOCRATICO QUE INCENTIVA LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE ES UN PRODUCTO INEVITABLE DE UNA ECONOMÍA ESTATISTA, QUE SE BASA EN LA PROPIEDAD DE LOS DEMÁS, EN EL AFÁN DE LUCRO DEL ESTATISMO O GOBIERNO DE TURNO EN COMPLICIDAD CON EMPRESARIOS MERCANTILISTAS NO DEMOCRÁTICOS, GENERAN PROBLEMAS DE DEGRADACIÓN DEL

ENTORNO EN DONDE NO HAY PROPIEDAD PRIVADA, EN DONDE LAS ESTRUCTURAS DE LA PROPIEDAD ESTÁN INSUFICIENTEMENTE DEFINIDAS O EN DONDE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EXISTENTES NO SON SUFICIENTEMENTE RESPETADOS O PROTEGIDOS, A ESTA PARADOJA SE CONOCE COMO LA DESGRACIA DE LOS COMUNES, QUE EN REALIDAD ES LA DESGRACIA DE LO COMÚN, UN BIEN DE ACCESO LIBRE QUE NO ES PROPIEDAD DE NADIE: COMO SER RÍOS, LAGOS, MONTAÑAS Y TODA LA BIODIVERSIDAD EXISTENTE EN EL LUGAR, YA ESTÁ A DISPOSICIÓN DE TODOS, ESPECIALMENTE LO UTILIZA EL ESTADO COMO DUEÑO, PARA DAR EN CONCESIÓN AL MEJOR POSTOR, “ESTOS RECURSOS NATURALES, SON BIENES DEL QUE NADIE TIENE INTERÉS EN GARANTIZAR NI EL MANTENIMIENTO NI LA RENOVACIÓN”, YA QUE SE TRATA DE UNAS INICIATIVAS QUE POR EL PRINCIPIO DE LIBRE ACCESO NO PUEDEN TENER NINGÚN VALOR DE MERCADO, SUPUESTAMENTE.

APOYADOS EN LA LEGISLACIÓN DEL DERECHO POSITIVO, LOS ESTADISTAS O GOBERNANTES HAN CONVERTIDO LOS RECURSOS NATURALES EN MALDICIÓN, ASÍ APROVECHAN DE LA DESGRACIA DE LO COMÚN PARA EL EXPOLIO DE LOS RECURSOS NATURALES, ES POR ELLO QUE: UN RECURSO NATURAL ESTÁ CONDENADO A SER SOBREEXPLOTADO Y RÁPIDAMENTE AGOTADO, POR LOS CONCESIONARIOS DE LOS GOBERNANTES, QUE CONCEDEN SU EXPLOTACIÓN A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, COMO SI LOS RECURSOS NATURALES FUERAN DE SU PROPIEDAD PRIVADA, DEJANDO DE LADO A LOS VERDADEROS DUEÑOS, POBLADORES DEL LUGAR O DE ESA MISMA JURISDICCIÓN, A LOS CUALES SE LE LLAMA LA TRAGEDIA O LA DESGRACIA DE LOS COMUNES, PORQUE ESTAS EMPRESAS O MAL LLAMADAS COOPERATIVAS SOLO DEJAN EN EL LUGAR TIERRAS INSERVIBLES Y DESOLACIÓN SOCIAL.

ESTA IDEA, DE QUE LOS RECURSOS NATURALES SON DE TODOS TIENE MUCHA SAÑA DE PARTE DE LOS ESTADISTAS, YA QUE CON EL AFÁN DE EXPROPIAR ESOS RECURSOS NATURALES PROMUEVEN LAS NACIONALIZACIONES, LOS CUALES PASAN A SER SUPUESTAMENTE DEL PUEBLO, SIN EMBARGO PASAN A SER DEL GOBIERNO DE TURNO QUE PUEDE HACER CON ESOS RECURSOS LO QUE LE VENGA EN GANA, COMO DAR EN CONCESIONES FRAUDULENTAS A DIFERENTES ACTORES EMPRESARIALES NACIONALES E INTERNACIONALES.

LOS RECURSOS NATURALES EN MANOS DE LOS ESTADISTAS ESTÁN CONDENADOS A SER SOBREEXPLOTADOS Y RÁPIDAMENTE AGOTADOS Y DESECHADOS, COMO ES DE TODOS O DEL PUEBLO NADIE SE PREOCUPA O SE OCUPA EN REPONER LOS MEDIOS DE REINVERSIÓN PARA SU CONTINUA PRODUCTIVIDAD.

SI NOS REMITIMOS A LA ARGUMENTACIÓN DE LOS HECHOS, ESTE FENÓMENO DELINCUENCIAL DE EXTRACTIVISMO HA AVANZANDO VERTIGINOSAMENTE HACIA EL EXPOLIO VIENE OCURRIENDO DURANTE SIGLOS, PERO EN BOLIVIA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS SE HA VUELTO LOS RECURSOS NATURALES UN BOTÍN DE GUERRA ENTRE LOS ESTADISTAS O SEUDO-POLÍTICOS, ESTOS HAN ASUMIDO DIFERENTES IDEALES COMO; EL NACIONALISMO, EL COMUNISMO, EL SOCIALISMO, EL FASCISMO, HASTA EL NAZISMO EN LOS AÑOS DE 1950, PARA APODERARSE DE LOS RECURSOS NATURALES, SE UTILIZARON Y SE UTILIZAN PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA PROPIEDAD LAS SUPUESTAS POLÍTICAS DE NACIONALIZACIÓN, REFORMAS AGRARIAS, DESCOLONIZACIONES, DEPREDACIÓN Y QUEMA DE TIERRAS EN NOMBRE DE PUEBLOS SIN TIERRA, ETC. TODOS ESTOS FENÓMENOS HAN CAUSADO EN LA POBLACIÓN DE BOLIVIA, EL EMPOBRECIMIENTO CONTINUO DE CASI EL 60% DE SUS HABITANTES, DEL CUAL EL 17% VIVEN EN POBREZA EXTREMA, CREO QUE A ESTAS ALTURAS DEL SIGLO XXI ES UNA VERGÜENZA.

POR TANTO: EN BOLIVIA NACE UN PROGRAMA CON UNA NORMATIVA NUEVA SOBRE LA PROPIEDAD PRIVADA, UNA IDEA PROPUESTA POR LA NUEVA FUERZA POLÍTICA AUTENTICA: "INSTITUCIÓN MADRE BOLIVIA" (I.M.B.) ESTA INSTITUCIÓN NACE DEL LIBRO, "LIBERTAD" "LA BENDICIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES VS. LA MALDICIÓN DEL ESTATISMO". LOS BOLIVIANOS TENEMOS QUE ENTENDER DE UNA BUENA VEZ QUE: LOS RECURSOS NATURALES SON UNA BENDICIÓN QUE CAMBIARAN EL CURSO DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN BOLIVIA, DANDO LA OPORTUNIDAD A CADA UNO DE LOS BOLIVIANOS DE SER LIBRES DE PODER DECIDIR SU PRESENTE Y LA DE SUS HIJOS. TENEMOS QUE SABER QUE EL FUTURO NO ES UN PORVENIR, EL FUTURO ES UN POR HACER Y ESA RESPONSABILIDAD, LA TENEMOS HOY.

LA PROPIEDAD PRIVADA NO ES UN ACCESORIO DEL SISTEMA ECONÓMICO. ES SU CONDICIÓN BÁSICA. SIN PROPIEDAD PRIVADA NO HAY CÁLCULO ECONÓMICO. SIN CÁLCULO ECONÓMICO NO HAY INVERSIÓN RACIONAL. SIN INVERSIÓN RACIONAL NO HAY CAPITAL ACUMULADO. SIN CAPITAL ACUMULADO NO HAY AUMENTO SOSTENIDO DEL NIVEL DE VIDA. LA PROPIEDAD NO ES UNA CUESTIÓN IDEOLÓGICA. ES UNA CUESTIÓN DE VIDA Y LIBERTAD.